



MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
Decimotercera Reunión del Comité de Expertas
11-13 de octubre de 2016
Ciudad de México, México

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI/CEVI/doc.237/16.rev1
13 de octubre de 2016
Original: español

**ACUERDOS DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,
“CONVENCIÓN DE *BELÉM DO PARÁ*” (CEVI)**

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la “Convención de Belém do Pará”, reunido durante la XIII Reunión del Comité de Expertas del MESECVI los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016 en la Ciudad de México, México;

ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de la Secretaría Técnica del MESECVI a la Decimotercera Reunión del Comité de Expertas”, documento MESECVI/CEVI/doc.232/16;
2. Aprobar el “Programa anual del CEVI 2017”, documento MESECVI/CEVI/doc.233/16;
3. Aprobar el “Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará”, documento MESECVI/CEVI/doc.234/16 de acuerdo con los comentarios señalados, para su publicación y difusión entre los Estados Parte y otras instituciones interesadas;
4. Aprobar el documento “Proyecto de Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres”, documento MESECVI/CEVI/doc.235/16, y solicitar a la Secretaría Técnica que incorpore los comentarios de acuerdo al programa previsto y lo circule al CEVI para su revisión final;
5. Aprobar el “Proyecto de Directrices para regular la participación virtual del Comité de Expertas”, documento MESECVI/CEVI/doc.236/16.rev1;
6. Solicitar a la Secretaría Técnica que inste a los Estados Parte que aún no lo hayan hecho a que suministren la información relativa a los “Indicadores de progreso para la medición de la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará”, para lo que contarán con 45 días luego de su notificación;

7. Realizar los pronunciamientos a los que haya lugar tales como elaboración de informes; declaraciones u otro tipo de manifestaciones aún en los Estados que no hayan suministrado información al Comité;
8. Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que elabore un proyecto de “Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)”, y reiterar a los Estados Parte la necesidad de la aprobación de leyes integrales que garanticen los derechos de las mujeres de conformidad a los estándares establecidos en la Convención de Belém do Pará;
9. Reafirmar la importancia del intercambio de buenas prácticas entre todos los Estados Parte, fomentando, en particular, sinergias para el intercambio de experiencias entre Latinoamérica y el Caribe;
10. Tomar nota del diálogo mantenido entre el Comité y la sociedad civil e impulsar en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, la aplicación de la Convención Belém do Pará en los siguientes temas: trata de mujeres y niñas desde un enfoque de derechos humanos; violencia contra defensoras de derechos humanos de las mujeres; prevención de la violencia contra las mujeres; fundamentalismos y Estado Laico;
11. Realizar un diálogo con las Autoridades Nacionales de sus Estados Parte para fortalecer el uso de los “Indicadores de progreso para la medición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará”;
12. Saludar a los Estados Parte que han designado Expertas en 2016 y reiterar a los Estados Parte que aún no lo han hecho que nombren a sus Expertas Titulares y Alternas;
13. Instar a los Estados Parte a que brinden las condiciones y los recursos económicos para las actividades del MESECVI y a que aseguren la participación presencial de las Expertas para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Estatuto del MESECVI y el Art. 12 del Reglamento del CEVI;
14. Expresar su preocupación por el robo del expediente de investigación del caso de Berta Cáceres e instar al Estado de Honduras a que actúe con la debida diligencia para garantizar una investigación transparente e imparcial y para prevenir, investigar y sancionar este tipo de actos de violencia;
15. Expresar su apoyo a los procesos de reforma legislativa iniciados en Chile y la República Dominicana dirigidos a armonizar su legislación acerca de la interrupción legal del embarazo con las recomendaciones de este Comité en, por lo menos tres causales;
16. Expresar su apoyo a la propuesta de reforma del Código Penal de El Salvador en relación a la interrupción legal del embarazo en las tres causales que ha recomendado el Comité;

17. Expresar su preocupación al Congreso de la República de Guatemala en relación a una iniciativa de ley que presume la falsedad de la denuncia de las mujeres víctimas de violencia, lo que contravendría la Convención de Belém do Pará;
18. Saludar los esfuerzos del Estado Colombiano para garantizar el proceso de Paz en Colombia e instar a todas las partes del conflicto a mantener el enfoque de género en los acuerdos de paz;
19. Reiterar al Estado de Uruguay la necesidad de la pronta revisión de su legislación penal teniendo especialmente en cuenta la perspectiva de género;
20. Expresar su preocupación por la situación de especial vulnerabilidad y riesgo de sufrir violencia y discriminación de las mujeres y las niñas de Haití después del desastre natural causado por el huracán Mathew; e instar a las autoridades y a la cooperación internacional a que las medidas de apoyo humanitario tengan enfoque de género, tomando en cuenta estas circunstancias;
21. Tomar nota con preocupación de los resultados del pasado referéndum en las Bahamas y apoyar las iniciativas del Estado dirigidas a promocionar la igualdad de género entre la ciudadanía y eliminar cualquier forma de discriminación;
22. Remitir una comunicación al Gobierno de Paraguay para que garantice la protección de las mujeres indígenas de acuerdo a los estándares de derechos humanos;
23. Expresar su agradecimiento a las Expertas que han dejado de pertenecer al Comité en 2016 por su enorme contribución a los esfuerzos de los últimos años: Sheila Roseau, Experta de Antigua y Barbuda; Diane Haylock, Experta de Belice; María Elisa Sandoval Argueta, Experta de Guatemala; Silvia Loli Espinoza, Experta del Perú; Teresa Hernández Cajo, Experta Suplente del Perú;
24. Expresar su agradecimiento al Gobierno de México, así como al Gobierno de Trinidad y Tobago por sus contribuciones financieras para el funcionamiento del MESECVI;
25. Expresar su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de México por su generosa hospitalidad y valiosa contribución al éxito de la Decimotercera Reunión del Comité de Expertas del MESECVI.